Entrelíneas a fs 79 renglones 16 y 17, fs 90 renglones 24 y 25 y fs 91 renglones 7 y 8 y 19 y 20: "pago", "la", "resolución de" y "de propiedad", respectivamente, Vale.—
Sobre raspado a fs 78 líneas 9 y 10 y fs 92 línea 25: "24 de", "Uriburu" y "2", respectivamente, Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.—

Cárcano

R. Zabala

Sesión 92a.—

Día 24 de octubre de 1932.—

Ausente con aviso Vice-Presidente Dr. Braga.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta

de la anterior. —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

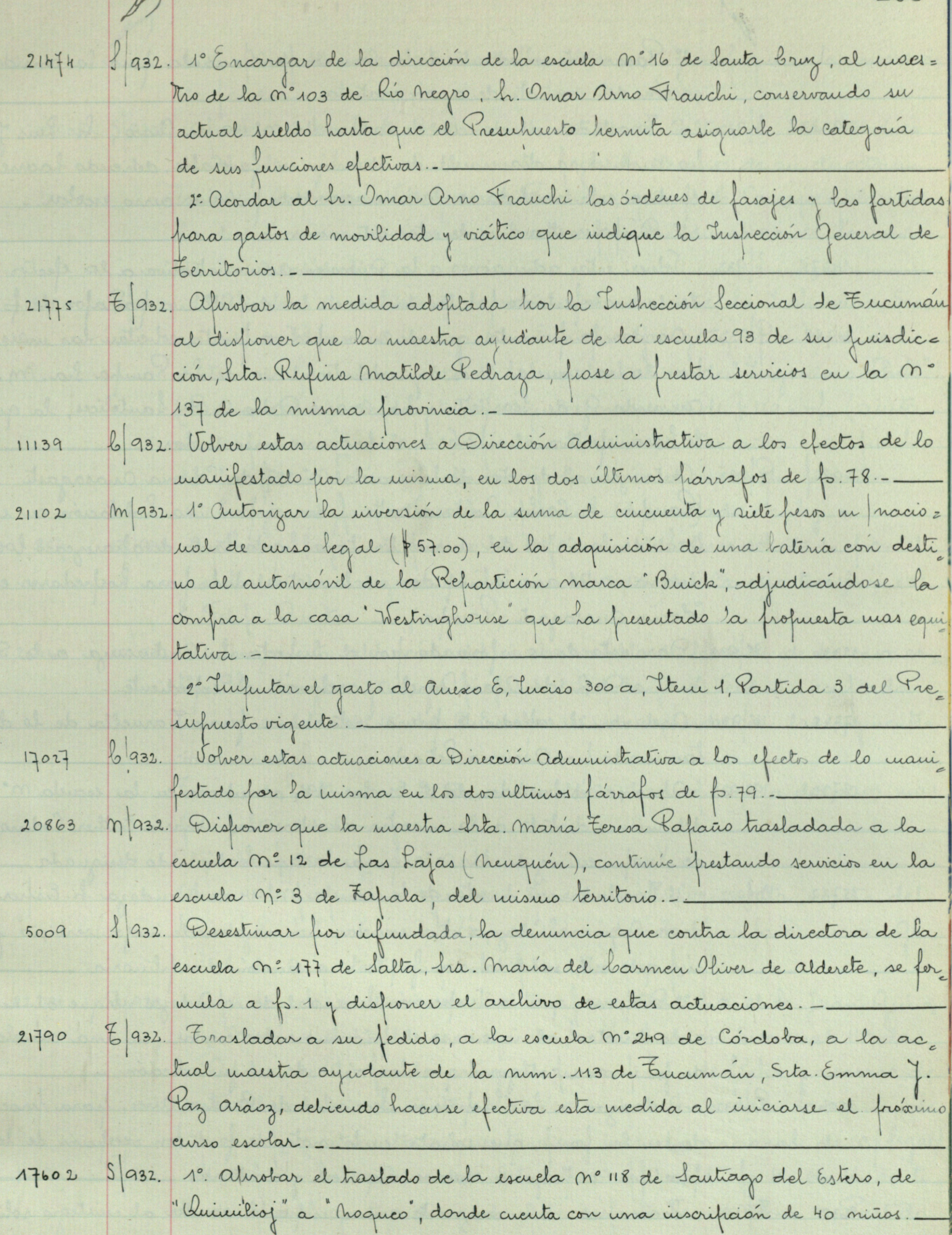
12.874 R/932 Acordar a la maestra normal Srta Paulina Ludeña, un punto de bonificación por los servicios prestados durante el año 1930.—

18.419 R/932 Trasladar á su pedido, a la escuela Nº 108 de la Pampa, a la actual directora de la 93 de Rio Negro, Sra Justina Barro de Moyano Calderón. —

23038 P/932. Confirmar en sus cargos a los siguientes Visitadores interinos: —

Cano Rosendo — Provincias
Castro Reyes Alejandro — Provincias
Didier Rogelio F. — Provincias
Escudero Samuel — Provincias
Escudero Ranulfo — Territorios
Fernandez Angel B. — Provincias
Funes Sosa Genaro — Provincias
Figueroa Lauro — Provincias
Gomez Juan de Dios — Provincias
Garcés Antonio — Territorios
Medrano Ciro V. — Provincias
Meza Samuel V. — Territorios
Pugnalli Emilio — Provincias
Rigau José A. — Provincias
Sanchez Teófilo — Provincias
Tassi Omar L. — Provincias
Tula Juan B. — Provincias
Villafañe Miguel — Provincias

20697 P/932. Ubicar en la escuela Nº 2 de Santa Rosa (Pampa), a la Vicedirectora Sra. Georgina García de Ochoa, en cumplimiento de la resolución del 14 de Setiembre (expediente 837-P/932). —



8/

21474 S/932. 1° Encargar de la dirección de la escuela N° 16 de Santa Cruz, al maes= tro de la N° 103 de Río Negro, Sr. Omar Arno Franchi, conservando su actual sueldo hasta que el Presupuesto permita asignarle la categoría de sus funciones efectivas.-

2° Acordar al Sr. Omar Arno Franchi las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

21775 T/932. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán al disponer que la maestra ayudante de la escuela 93 de su jurisdic= ción, Srta. Rufina Matilde Pedraza, pase a prestar servicios en la N° 137 de la misma provincia.-

11139 C/932. Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma, en los dos últimos párrafos de fs. 78.-

21102 M/932. 1° Autorizar la inversión de la suma de cincuenta y siete pesos m/nacio= nal de curso legal ($ 57.00), en la adquisición de una batería con desti= no al automóvil de la Repartición marca "Buick", adjudicándose la compra a la casa "Westinghouse" que ha presentado la propuesta mas equi tativa.-

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 3 del Pre= supuesto vigente.-

17027 C/932. Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de lo mani= festado por la misma en los dos ultimos párrafos de fs. 79.-

20863 N/932. Disponer que la maestra Srta. María Teresa Papaño trasladada a la escuela N° 12 de Las Lajas (Neuquén), continúe prestando servicios en la escuela N° 3 de Zapala, del mismo territorio.-

5009 S/932. Desestimar por infundada, la denuncia que contra la directora de la escuela N° 177 de Salta, Sra. María del Carmen Oliver de Alderete, se for= mula a fs. 1 y disponer el archivo de estas actuaciones.-

21790 T/932. Trasladar a su pedido, a la escuela N° 249 de Córdoba, a la ac= tual maestra ayudante de la núm. 113 de Tucumán, Srta. Emma J. Paz Aráoz, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.-

17602 S/932. 1°. Aprobar el traslado de la escuela N° 118 de Santiago del Estero, de "Quimilioj" a "Noqueo", donde cuenta con una inscripción de 40 niños.

2º Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para la consideración del contrato de cesión gratuita.-

19233 G/932. 1º Trasladar al director de la escuela nº 149 de Chaco, Sr. Luis Julio Niskisch, a otra escuela de ubicación no favorable, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.-

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

14678 J/932. Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma en los dos últimos párrafos de fs. 78.

21788 P/932. Acordar la permuta, que de sus respectivos puestos, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 1 y 2 del territorio de La Pampa Sra. M. Amanda G. de Scarpetti y Sra. María Delia A. de Santélices, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

20821 P/932. Autorizar al director de la escuela Nº 227 de Colonia Anasagasti (Pampa) Sr. Carlos Cuestas Acosta, para ocupar una habitación en el local de la Nº 63 del mismo territorio, hasta tanto desaparezcan los inconvenientes que le impiden en la actualidad para hospedarse en Colonia Anasagasti (Pampa).

15336 18º/932. Dar vista de lo informado por el Inspector Sr. Continanza a la Sra. María D. R. de Alais Agrelo y archivar el expediente.-

17745 16º/930 Archivar el expediente previa vista al Sr. Juan Tarulla de lo dictaminado por Asesoría Letrada.

18726 19º/932. Aprobar el proceder del C. Escolar 19º, al ubicar en la escuela Nº 8 del mismo distrito a la maestra auxiliar Sra. María Esther Codino de Knap, en vez de la Nº 5 para la que había sido designada.

15732 M/932. 1º Trasladar al director de la escuela Nº 94 de Mendoza Sr. Espiridión Aguirre Celiz, a otra escuela, por razones de mejor servicio y sin que esta medida signifique una sanción disciplinaria.

2º Disponer que la Inspección Seccional de Mendoza ubique al referido director, al iniciarse el próximo curso escolar, en una escuela de la misma categoría que la Nº 94 de su jurisdicción.

5506 B/932. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para proceder en la forma que solicita en la nota de fs. 1, con excepción de las planillas de pago de sueldos, alquileres y eventuales.

18638 T/932. Hacer saber a la recurrente que no es posible acceder al reintegro solici=

tado, por faltar requisitos indispensables que justifiquen la inversión de fondos.

11808 S/932. Aprobar el traslado de la escuela N° 32 de Salta, de San Andrés a Apachio y hacer constar en la foja de servicios de su directora Sra. María Nieves Villafañe de Padilla, que el H. Consejo aplaude la dedicación e interés que demuestra por la educación de los niños de la localidad.

18770 B/932 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires, y el Sr. Enrique Giorgetti, por casa con destino al funcionamiento de la escuela N° 116 de "Ingeniero White" (Buenos Aires) mediante el alquiler mensual de $ 120.- m/n (ciento veinte pesos m/n de c/l.) por un término de tres años y a partir de la fecha de su aprobación y demás condiciones de práctica.-

2° Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

857 13°/931 No hacer lugar al pedido de diferencia de haberes solicitado por el maestro de 2a. categoría de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 13° Sr. Felipe Bustos.

20165 15°/932. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Blandengues 2564, de propiedad del Sr. José Verduri, ocupada por la escuela N° 15 del C. Escolar 15°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1937, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 850.- m/n, mensuales

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, las indicadas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 11.

22001 D/932. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sr. Juan Giménez Medina, Visitador a cargo de la Inspección Seccional 11a de Los Andes, de los fondos entregados para pago de fletes y acarreo de material escolar durante el año 1931, que asciende a la suma de $ 750.00 m/n (setecientos cincuenta pesos moneda nacional de c/legal).

16896 P/932. Modificar la resolución de Setiembre 9 ppdo., de fs. 4, en el sentido de que el gasto autorizado debe imputarse al Item 3, Partida

4 del Presupuesto vigente (material escolar de Provincias), en vez del Item 1, Partida 9 como se estableció por error.

31789 S/931. Notificar a los Sres. Miguel Saraco y Saccone y Borla lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

32294 S/930. Dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 31 vta. y autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa Thompson Ltda., por importe de $ 6.192 m/n (seis mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional) a que se refiere este expediente, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

6732 L/932. Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar contrato de cesión gratuita ad-referendum, por el término de dos años, con el Sr. Andrés Avila, por la casa que ofrece para funcionamiento de la escuela Nº 186 de Loma Blanca, creada por resolución de fs. 27.

9652 L/927. Autorizar a Asesoría Legal para que, por intermedio de un escribano del Consejo, extienda poder al Inspector Seccional de La Rioja, Sr. José D. Cardoso, con jurisdicción a todas las provincias, a efectos de concluir los trámites de este expediente y pueda cumplir su misión en lo sucesivo.

17959 E/932. Ascender a la categoría de auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 116 de Santiago del Estero, Srta. María Luisa Torres.

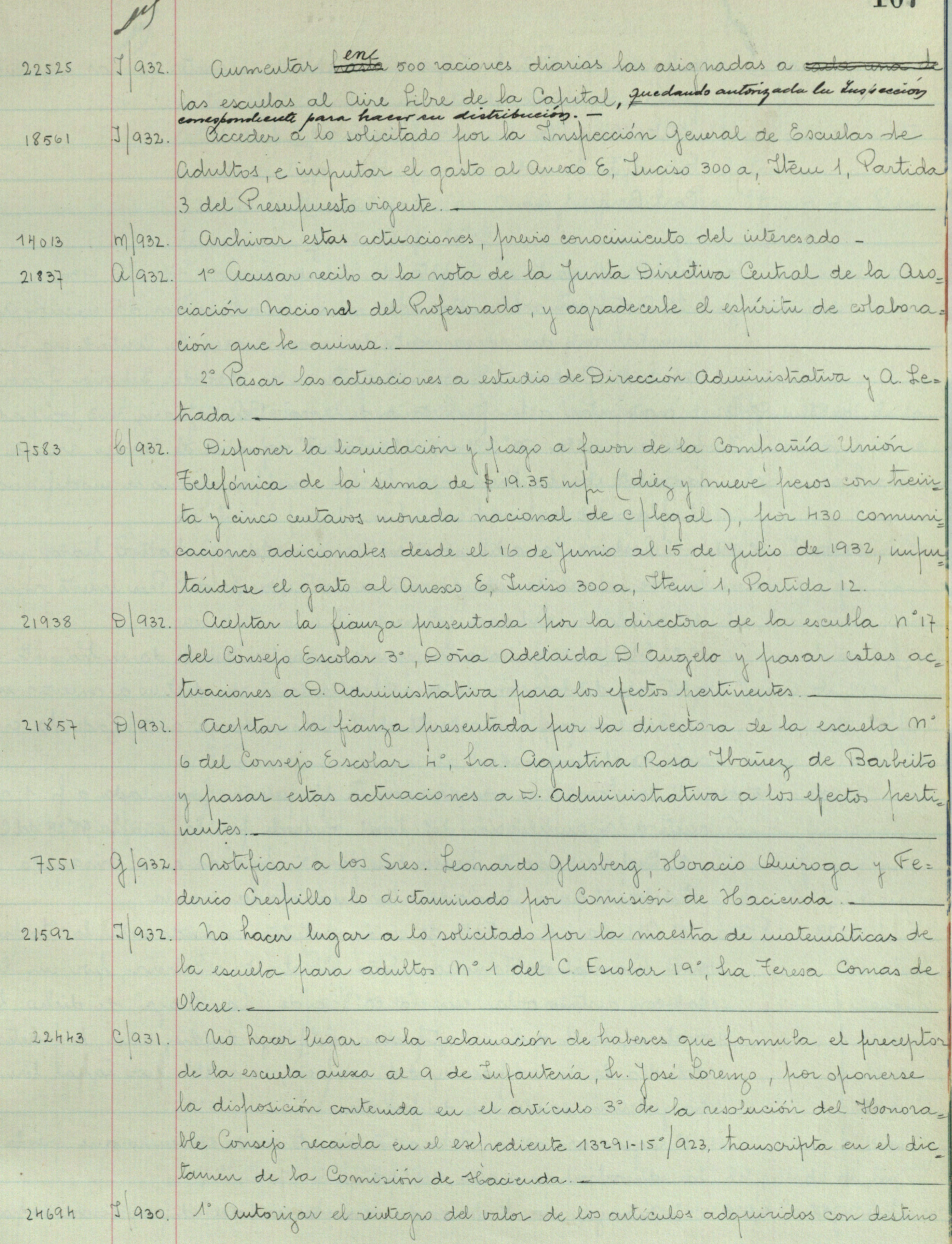
16512 D/932. 1º Hacer saber al director de la escuela Nº 1 del territorio del Chaco, Sr. Diogenes A. Quiroga, que su denuncia contra la Inspección Seccional, por supuestas demoras en el pago de haberes, es infundada y que debe abstenerse de hacer afirmaciones aventuradas.

2º Disponer el archivo del presente expediente.

43208 S/930. 1º Aprobar el cambio de local de la escuela Nº 292 de "Las Palmas" (Santiago del Estero) en vista de las causas que lo han motivado.

2º Aprobar el contrato de locación por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 292 de "Las Palmas" de Santiago del Estero, celebrado entre la Inspección Seccional de dicha provincia y Don Marcos Alnirón, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 20.- m/n, término de dos años, cinco meses y seis días, a partir del 25 de Julio de 1930, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

3º Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.



MS

22525 I/932. Aumentar ~~hasta~~ en 500 raciones diarias las asignadas a ~~cada una de~~ las escuelas al Aire Libre de la Capital, quedando autorizada la Inspección correspondiente para hacer su distribución.—

18561 I/932. Acceder a lo solicitado por la Inspección General de Escuelas de Adultos, e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.—

14013 M/932. Archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.—

21837 A/932. 1° Acusar recibo a la nota de la Junta Directiva Central de la Asociación Nacional del Profesorado, y agradecerle el espíritu de colaboración que le anima.—

2° Pasar las actuaciones a estudio de Dirección Administrativa y A. Letrada.—

17583 C/932. Disponer la liquidación y pago a favor de la Compañía Unión Telefónica de la suma de $ 19.35 m/n (diez y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de c/legal), por 430 comunicaciones adicionales desde el 16 de Junio al 15 de Julio de 1932, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 12.

21938 D/932. Aceptar la fianza presentada por la directora de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 3°, Doña Adelaida D'Angelo y pasar estas actuaciones a D. Administrativa para los efectos pertinentes.—

21857 D/932. Aceptar la fianza presentada por la directora de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 4°, Sra. Agustina Rosa Ibañez de Barbeito y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos pertinentes.—

7551 G/932. Notificar a los Sres. Leonardo Glusberg, Horacio Quiroga y Federico Crespillo lo dictaminado por Comisión de Hacienda.—

21592 I/932. No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de matemáticas de la escuela para adultos N° 1 del C. Escolar 19°, Sra. Teresa Comas de Olcese.—

22443 C/931. No hacer lugar a la reclamación de haberes que formula el preceptor de la escuela anexa al 9 de Infantería, Sr. José Lorenzo, por oponerse la disposición contenida en el artículo 3° de la resolución del Honorable Consejo recaída en el expediente 13291-15°/923, transcripta en el dictamen de la Comisión de Hacienda.—

24694 I/930. 1° Autorizar el reintegro del valor de los artículos adquiridos con destino

a ex-escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, provistos por las siguientes firmas comerciales:

Estrabou y Cía.	$ 366.00 m/n
David L. Campos	$ 48.00 m/n
Curt Berger y Cía.	$1.225.20 m/n
Total	$1.639.20 m/n

Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencido del año 1930.

2°. Notificar a los interesados, volver las actuaciones a Dirección Administrativa y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación. (Decreto 25 de Enero de 1894 del Superior Gobierno).

14683 D/932. Manifestar a la propietaria del local Benito Juarez 3662, ocupado por la escuela N° 29 del C. Escolar 17°, que el H. Consejo acepta su propuesta en los términos de fs. 1 y 4, siempre que no se modifique el plazo del arriendo.

25850 16°/931. 1° Reservar las actuaciones en Dirección Administrativa para que lo eleve informado cuando conozca los refuerzos del Presupuesto vigente solicitados al Superior Gobierno.

2° Establecer con carácter general, que no deberá darse trámite a gestiones de locación de casas particulares con destino a nuevas escuelas, sin que previamente el H. Consejo haya autorizado la creación de las mismas.

33839 13°/931. 1° No tomar en consideración la propuesta formulada a fs. 1, referente a la ampliación del local ocupado por la escuela N° 34 del C.E. 13°.

2° Disponer que el Consejo Escolar 13°, proceda a la búsqueda de otro local para trasladar la mencionada escuela.

18029 F/930. 1° Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Formosa y Don Constantino Cabrera, por un local con destino a la escuela N° 102 de "La Choya" de dicho territorio, en el que se estipula un plazo de diez años, a partir del día de la ocupación del edificio, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.

2° Agradecer al Sr. Cabrera el desinteresado concurso que presta a la educación primaria del país.

4358 C/929. 1° Autorizar los trabajos de reconstrucción del edificio fiscal ocupado

mf

por la escuela de Aborígenes de "Pampa del Indio" (Chaco) y aceptar a tal efecto el presupuesto del Sr. Emilio Bernardi, por importe total de $ 2.813.47 m/n (dos mil ochocientos trece pesos con cuarenta y siete centavos) que resulta el mas bajo y equitativo.

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item H del Presupuesto en vigor.

3° Girar dicho importe a favor de la Inspección Seccional de Territorios, para que abone los trabajos una vez realizados a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.

4° Anular la orden de pago de fs. 39.

5° Reiterar el pedido hecho al Ministerio de Agricultura de la Nación por nota N° 4877 del año 1930, en el sentido de que se reserve, a favor del Consejo Nacional de Educación las cinco hectáreas de tierra fiscal ocupadas por la referida escuela.

18830 B/932. Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y el Sr. Florencio F. Annunarriz, por casa con destino a la escuela nacional N° 85 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 35 m/n (treinta y cinco pesos m/n), por el término de tres años y a partir del 1° de Junio de 1932.

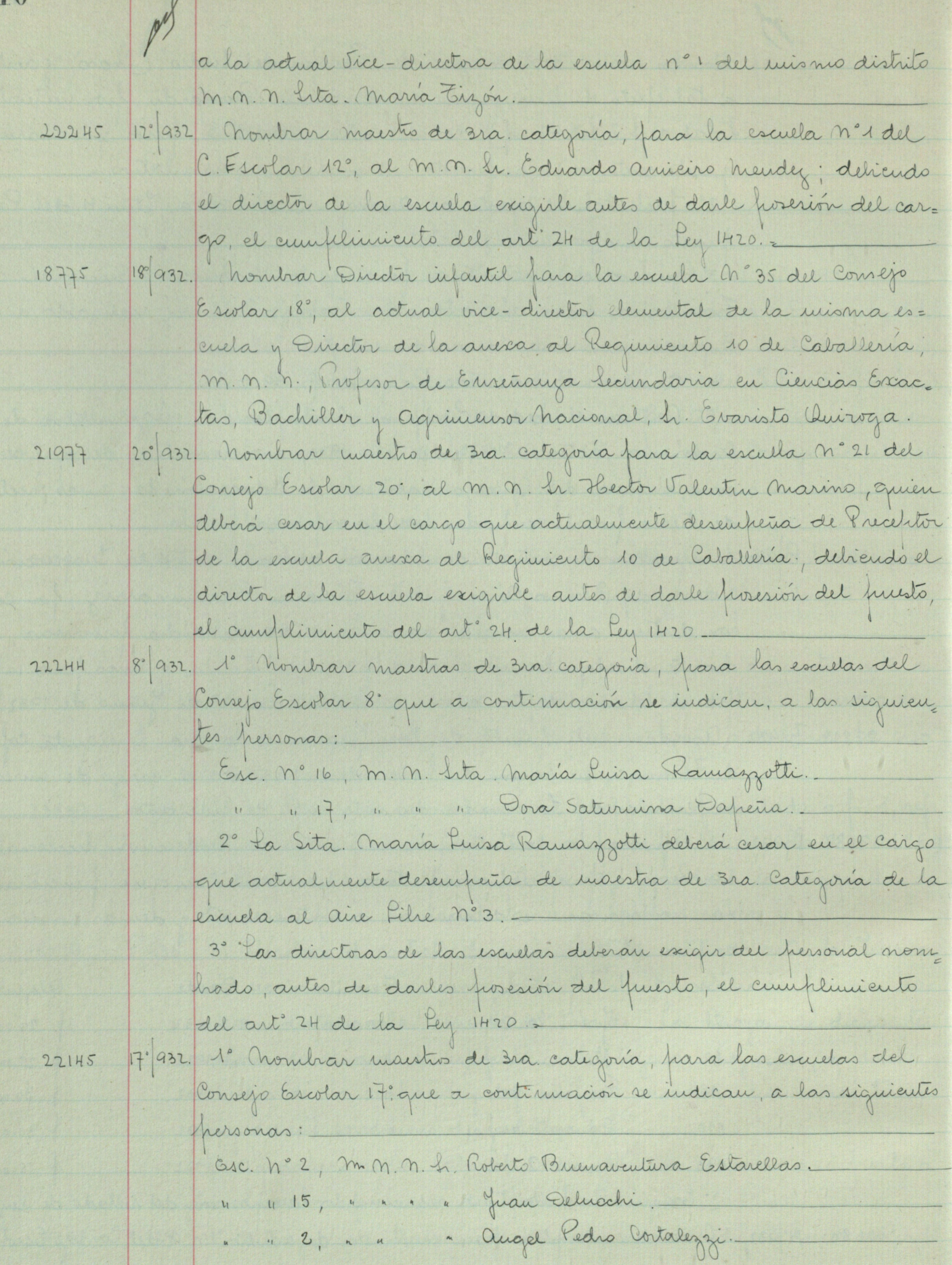
22813 T/932. Acordar siete puntos de bonificación a la Sra. Enriqueta Coffini de Thomas, en razón de haber desempeñado el cargo de maestra en escuelas de Tucumán durante mas de siete años.

19687 L/932. 1° Aprobar los contratos firmados entre la Inspección Seccional de La Rioja y propietarios respectivos, por locales en que funcionan las escuelas que se determinan a continuación y demás condiciones que se estipulan:

Esc.	Propietarios	Término	Desde	Alquiler
21	José S. Castro	4 años	1-1-1932	$ 20.00
82	Etelvina Sanchez	4 "	1-1-1932	$ 25.00
98	Francisco Godoy	4 "	1-1-1932	$ 30.00
110	Eduardo Neyra	4 "	1-1-1932	$ 30.00
173	Genaro Avila	4 "	1-1-1932	$ 15.00

2° Exigir a los propietarios mencionados la reposición del sellado de ley.

20689 14°/932. Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 9 del Consejo Escolar 14°,



a la actual Vice-directora de la escuela n° 1 del mismo distrito M. N. N. Srta. María Tizón.

22245 12°|932. Nombrar maestro de 3ra. categoría, para la escuela N° 1 del C. Escolar 12°, al M. N. Sr. Eduardo Anicciro Mendez; debiendo el director de la escuela exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art° 24 de la Ley 1420.

18775 18°|932. Nombrar Director infantil para la escuela N° 35 del Consejo Escolar 18°, al actual vice-director elemental de la misma escuela y Director de la anexa al Regimiento 10 de Caballería, M. N. N., Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Exactas, Bachiller y Agrimensor Nacional, Sr. Evaristo Quiroga.

21977 20°|932. Nombrar maestro de 3ra. categoría para la escuela N° 21 del Consejo Escolar 20°, al M. N. Sr. Hector Valentin Marino, quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 10 de Caballería, debiendo el director de la escuela exigirle antes de darle posesión del puesto, el cumplimiento del art° 24 de la Ley 1420.

22244 8°|932. 1° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 8° que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 16, M. N. Srta. María Luisa Ramazzotti.

" " 17, " " " Dora Saturnina Dapeña.

2° La Srta. María Luisa Ramazzotti deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 3ra. Categoría de la escuela al Aire Libre N° 3.

3° Las directoras de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del puesto, el cumplimiento del art° 24 de la Ley 1420.

22145 17°|932. 1° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 17° que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 2, M. N. N. Sr. Roberto Buenaventura Estarellas.

" " 15, " " " " Juan Delucchi.

" " 2, " " " " Angel Pedro Cortalezzi.

Esc. Nº 23, M. N. Sr. Martin Ernesto Pereira _______

2º Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420. _______

6611 | 6/932. | Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma, en los dos últimos párrafos de fs. 77. _______

21260 | 15º/932. | Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Echeverría Nº 1382, de propiedad de la sucesión José M. Sagasta Isla, ocupada por la escuela Nº 12 del C. Escolar 15º en las siguientes condiciones: _______
Alquiler: $ 520.00 m/n mensuales _______
Término: hasta el 15 de Diciembre de 1937. _______
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de vacaciones, las indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs. 12. _______

17394 | M/932. | No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por la directora de la escuela Nº 32 de Mendoza, Sra. Urbana R. de Pujadas. _______

22497 | O/931. | 1º Autorizar a D. Administrativa para que procure contratar privadamente el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo situado en "Pichi-Mahuida" (Pampa), compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas. _______

2º Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. _______

32948 | 6/930. | Aprobar el contrato de locación gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y el "Club Atlético La Lola", por casa con destino a la escuela nacional Nº 328 de "La Lola" Dpto. Unión (Córdoba), por término de 9 años y a contar del 25 de Agosto de 1930, fecha de su ocupación. _______

23261 | L/930. | 1º Reconocer, a favor del Sr. Antonio E. Varas, la diferencia de $ 10.- m/n en más sobre el alquiler de $ 30. m/n. (treinta pesos m/n) que se abona por la finca de su propiedad ocupada por la escuela Nº 73 de La Rioja, a partir del 4 de Agosto de 1929, en que entregó las obras

de ampliación.

2° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en la última parte de su informe de fs. 27.

3° Continuar ocupando el referido inmueble en las condiciones actuales, hasta tanto el presupuesto permita celebrar contrato de locación.

19730 C/932. Volver estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma, en los dos últimos párrafos de fs. 80.

19491 R/928. 1° Autorizar las obras adicionales a la de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela 10 de Catriló (Pampa), por valor de $ 2.126.40 m/n, debiendo el mayor gasto de lo autorizado, por valor de $ 1.659.52 m/n, ser imputado a recursos de la ley 11242.

2° Imputar los sueldos del sobrestante, por importe de $ 2.182.50 m/n, a las obras de Catriló y $ 547.50 m/n, a las de Simson y Quetrequén, de conformidad con el detalle que dá Dirección Administrativa a fs. 213.

3° Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y la liquidación correspondiente y pago de los certificados N° 1 y 2 de las obras de Catriló.

21270 1°/932. Aprobar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 1° a la maestra de la escuela N° 22 de su dependencia, Srta. Amalia Astorri haciéndolo constar en su foja de servicios y trasladarla a la N° 1 del Consejo Escolar 18°.

Folio 107 - renglon 1, lo testado no vale - Entre lineas, renglones 1, 2, 3 "en" y " quedando autorizada la Inspección correspondiente para hacer su distribución" vale.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas.

Agustín Araya

R. Zabala